

HONORABLE ASAMBLEA

En fecha 15 de junio de 2016, se turnó a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo número 10135/LXXIV el cual contiene escrito signado por los C.C. Gudelio Arredondo Almaguer, Víctor Gerardo Salazar, Juan José Suarez Fernández, Pedro Samuel Días Delgado y Raúl Sergio de la Garza Villarreal mediante el cual solicitan se revise la supremacía del sistema normativo de las leyes mexicanas, de la recién aprobada reforma al Reglamento de Tránsito del Municipio de Monterrey, por considerarlo como una trasgresión al desarrollo de la economía del país.

ANTECEDENTES

Refieren los promoventes que durante 2014, la economía mexicana manifestó un ligero aumento en la mayoría de los sectores productivos que la conforman y que el Valor Agregado Bruto, principal indicador de la actividad económica, incremento 4% respecto al año anterior y que esto generó un nivel de 8.7 billones de pesos, a precios constantes de 2003.

Señalan que en el período 2003-2014, el Valor Agregado Bruto tuvo un tasa de crecimiento de 2.48% anual, resultado del incremento en la mayoría de las principales actividades económicas. Y que dicho incremento se debe, más que nada, a la influencia del desarrollo de las principales actividades económicas.

Agrega que la producción de la rama TRANSPORTE registro un alza del 3.3% respecto al año anterior, ocupando con ello el sexto lugar entra las actividades económicas del país y que en el 2011 registro una producción superior a los 672 mil millones de pesos, a precios de 2003, que significaron el 7% del Valor Agregado Bruto. Aclara que la posición de esta actividad en la generación de Valor Agregado Bruto, se había mantenido a lo largo del período con montos del 7% de participación con respecto al total de cada año.

Sigue refiriendo que la interpretación de estos resultados sugiere el relevante papel del transporte dentro de la economía nacional, pero también puede significar que existen posibles ineficiencias en el sector, por ejemplo, que los precios del servicio son demasiado elevados, o que en el traslado de las mercancías se efectúan recorridos innecesarios o demasiados extensos.

Menciona que otro de los indicadores importantes del desempeño de la economía es la cantidad de empleo generado por las diversas actividades productivas ya que en 2013 se estima que hubo más de 35.5 millones de ocupaciones remuneradas promedio anual y que la rama TRANSPORTE participo en el 6.1% de esta total, y ocupo el quinto lugar dentro de los 12 sectores económicos del país.

Aclara que si tomamos en consideración que en las vías de comunicación del traslado de mercancías necesariamente se tendría que cruzar por el área metropolitana de monterrey, es de considerar las IMPORTACIONES, ya que

estas registraci3n un monto alrededor a las 282 mil millones de d3lares; esto representa un incremento del 10.1%, respecto al a3o anterior.

Apunta que en 2011 el TRANSPORTE DE CARGA CARRETERO sigui3 ocupando el primer lugar en el movimiento de mercancías de IMPORTACION, con una participaci3n del total de alrededor de 178 mil millones de d3lares, lo que representa el 51% del total. Dentro de este modo de transporte, los cinco principales grupos de mercancías que se desplazaron corresponden a manufacturas y son alrededor de 119 mil millones de d3lares, equivalentes al 67% del subtotal CARRETERO.

Mencionan que en relaci3n a lo anterior es que desean manifestar su inquietud a la reci3n aprobada por el Ayuntamiento de Monterrey de la reforma al REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, en fecha 26 de Mayo de 2016 y publicada en el Peri3dico Oficial en fecha 1 de Junio del 2016, ya que advertimos a una franca transgresi3n a el desarrollo econ3mica de nuestro municipio y a las garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna, al impedir el acceso libre del transporte de carga limitándolo a un horario muy limitado obstaculizando la libertad de tránsito y de comercio.

Siguen mencionando que es por lo anterior que solicitan que se revise la supremacía del sistema normativo de las leyes mexicanas, de la reci3n

aprobada reforma al Reglamento de Tránsito del Municipio de Monterrey, por considerarlo como una trasgresión al desarrollo de la economía del país.

CONSIDERACIONES:

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 65, 66 fracción I y 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como los numerales 39 fracción IX inciso c) y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

El Sector Comunicaciones y Transportes es motor de la actividad económica, política y social de nuestro país. Lo anterior, en virtud de que promueve la integración de regiones y mercados; incrementa la productividad de la economía al reducir costos de producción y distribución; impulsa la competitividad de sectores estratégicos para México como el turismo y el comercio, al tiempo que es un generador directo de empleos productivos.

Asimismo, es un instrumento eficaz para impulsar el desarrollo social y disminuir la desigualdad, ya que además de generar crecimiento económico, por sus caminos, vías y puertos llegan bienes y servicios básicos como educación, salud y las mismas comunicaciones a las zonas de menor desarrollo. Por ello, los servicios de comunicaciones y transportes

constituyen, en sí mismos, una fuerza fundamental de cambio social, no sólo al ampliar la cobertura y accesibilidad de los servicios tradicionales y de valor agregado, sino al promover el desarrollo humano sustentable.

El autotransporte federal de carga en México, ha constituido un factor estratégico para el desarrollo económico del país, además de un modo de integración nacional; el autotransporte sobresale entre los diferentes modos de transporte existentes en México, ya que, moviliza cerca del 84% de la carga domestica que se traslada por tierra y 83% del total de carga de comercio exterior.

Es importante mencionar que según datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el País se transportan por el sistema carretero más de 800 millones de toneladas de carga al año; algunos de estos productos movilizados por el sector de autotransporte de carga, son destinados al consumo interno como bienes terminados, alimentos o materia prima y el restante a la exportación.

En este sentido, el Legislativo Estatal, ha analizado el tema propuesto por el promovente tal y como lo fue en la mesa de trabajo de la Comisión de Transporte de fecha 18 de abril del 2016 y así mismo ha resuelto solicitudes relacionadas con dicha petición, tal es el caso del Expediente Legislativo 10153/LXXIV mediante el cual se Exhorto a los Municipios Metropolitanos, a que analicen dentro de sus reglamentos internos, alternativas que permitan al transporte de carga pesada transitar con libertad sin perjudicar la

programación de viajes ya que representan un factor primordial en la actividad económica del Estado.

Por lo antes expuesto y en virtud de que la solicitud de mérito ya fue analizada anteriormente, es que la Comisión de Transporte solicita que se ponga a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se da por atendida la solicitud planteada por el promovente de acuerdo a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Notifíquese al promovente el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Archívese el presente asunto y téngase como totalmente concluido.

Monterrey, N.L. a

COMISIÓN DE TRANSPORTE
DIP. PRESIDENTE

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

EXP. 10135/LXXIV
COMISIÓN DE TRANSPORTE

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

OSCAR ALEJANDRO FLORES
ESCOBAR

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

OSCAR JAVIER COLLAZO
GARZA

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

ALICIA MARIBEL VILLALÓN
GONZÁLEZ

MERCEDES CATALINA
GARCÍA MANCILLAS

DIP. VOCAL:

EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA

DIP. VOCAL:

EVA MARGARITA GÓMEZ
TAMEZ

DIP. VOCAL:

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

DIP. VOCAL:

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ
DÍAZ